

Planilla de relevamiento para el FONDO DE HUELGA AGMER / 2012

¿Qué es? → Es un paliativo, un préstamo solidario a ser devuelto una vez que recuperemos la parte de nuestro salario incautada por el gobierno. No alcanzará, desde ya, para reponer a cada compañero el monto descontado, sino para atender los casos más urgentes. Evitemos generar falsas expectativas...

¿Para qué? → Se trata de una medida política y solidaria. Es una herramienta de lucha para ayudar y acompañar a los Trabajadores de la Educación que por adherir a las medidas de fuerza están siendo castigados económicamente, ayudándolos de este modo a que no aflojen.

¿De dónde? → El financiamiento surgirá principalmente de los fondos del Gremio destinados a nivel provincial para Acción Social y otros que se puedan redireccionar ante la emergencia. De este modo se constituirá el fondo de huelga provincial. Luego de esta distribución, cada departamento podrá encarar acciones complementarias que apunten a obtener más recursos financieros y en bienes: festivales artísticos solidarios (que además funcionen como un centro de solidaridad política/cultural), venta de bonos contribución (que permitan a la vez funcionar como puntos de difusión y discusión con los vecinos, para dar a conocer las razones y características de nuestra lucha), rifas por escuela, etc.

¿Para quiénes? → Para los docentes afiliados. Se elaboró una lista de criterios para definir prioridades.

¿Cómo? → Con estos criterios se elaboró una guía para que en cada Escuela los compañeros discutan y definan una lista estimativa de prioridades (no resolutive, orientadora), de acuerdo al relevamiento que en cada establecimiento realicen para saber cuántos compañeros sufrieron descuento y cuánta plata les fue descontada. Se distribuye en una lista de criterios; en cada Escuela se define una lista tentativa que el Delegado acercará al Gremio y la Secretaría de Finanzas de la Seccional del Gremio instrumentará la distribución definitiva.

Documentación requerida:

- Planilla de Solicitantes del Fondo de Huelga (retirar en el Gremio).
- Fotocopia del recibo de haberes con el descuento por días de paro.
- Copia de la CBU (se obtiene en el cajero automático).
- Firma del acuerdo con el Gremio para el depósito vía cuenta corriente.

PLANILLA DE SOLICITANTES DEL FONDO DE HUELGA:

- Nombre y Apellido: _____
- Escuela: _____
- Teléfono afiliado: _____
- ¿Es inquilino o propietario? _____
- ¿Tiene hijo/s? SÍ - NO ¿Cuántos? _____
- ¿Tiene hijo/s estudiante/s? SÍ - NO ¿Cuántos? _____
- ¿Existen problemas de salud en su familia? _____
- ¿Es único ingreso familiar? SÍ - NO _____
- ¿Cuál es su sueldo sin descuentos (mes normal)? _____
- Descuento realizado (último recibo): _____
- ¿Le realizaron anteriormente este tipo de descuentos? SÍ - NO _____

ANEXO I

SOLICITUD DEL SERVICIO DE DÉBITO AUTOMÁTICO

Paraná, de de 2012.

Señores
A.G.M.E.R.
Presentes

Por la presente autorizo a debitar de la cuenta de mi titularidad habilitada en el Nuevo Bando de Entre Ríos S.A. indicada al pie de la presente, el importe correspondiente a las facturas emitidas por la empresa, ente u organismo que se detalla a continuación:

Empresa:

Identificación:

Apellido y Nombre:

Tipo y N° de Documento:

Tipo y N° de Cuenta:

Sucursal:

C.B.U. N°:

“Tomo conocimiento de lo dispuesto mediante Circular “A” 2621 del B.C.R.A., en cuanto expresa. Además, en los convenios que Entidades Financieras concerten con sus clientes para la adhesión a sistemas de débito automático, deberá incluirse una cláusula que prevea la posibilidad de que el cliente ordene la suspensión del débito hasta el día hábil anterior –inclusive– a la fecha de vencimiento, y la alternativa de revertir débitos del total de cada operación, ante una instrucción expresa del cliente, dentro de los treinta días corridos contados desde la fecha del débito. La devolución será efectuada dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la fecha en que la Entidad reciba la instrucción del cliente, siempre que la empresa originante del débito, y sólo en los casos en que el importe de la reversión solicitada supere los \$ 750,00 no se ponga a la reversión por haber hecho efectiva la diferencia de la facturación en forma directa.”

.....

Firma

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos

Personería Gremial - Res. N° 505/93
Rivadavia 114
Tel. (0343) 4226258 / 4318375
e-mail: agmer@agmer.org.ar
(3100) Paraná - Entre Ríos



Comisión Directiva Central

Escuela pública ¡siempre!

SOLICITUD FONDO DE HUELGA

Apellido y Nombre:
Documento N°: Teléfono N°:
Celular N°
CUIL N°:

Documentación Adjunta:

- Fotocopia de recibo de sueldo donde conste el descuento
- Comprobante de C.B.U.
- Autorización de Débito Automático
- Otros:

.....
.....
.....
.....

La acreditación en mi Cuenta Ingreso del importe solicitado tendrá carácter de recibo suficiente por la suma acreditada. Asimismo autorizo expresamente a AGMER a proceder al débito de la precitada cuenta de dicho valor después que el C.G.E. proceda al reembolso del importe descontado, todo ello conforme a la autorización de débito que suscribo por separado.

.....
Firma

.....
Aclaración

.....
Tipo y N° de Documento

Firma del Responsable de Seccional:
Lugar y fecha: